

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por la Señora Edila Lyliam Espinosa, mediante la cual solicita licencia al cargo por los días 1 a 3 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: I) que las razones aducidas son de carácter particular.

II) que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese a la Señora Edila Lyliam Espinosa licencia desde el 1 al 3 de junio del corriente año.
- 2. El Edil Federico Betancor declina ocupar la banca los días 1, 2 y 3 de junio.
- 3. Notifíquese a la Sra. Edila Lyliam Espinosa y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
 - 4. Registrese, etc.

Carp. Nº 21/12 Ent. Nº 4871/12.

Secretario General

ORČUÍDEA MINETTI

Presidenta